



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Resolución de Gerencia General Regional N° 44 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 20 FEB. 2019

VISTO:

El Oficio N° 90-2019-GR.CAJ/GRDS, de fecha 13 de febrero de 2019, con registro MAD N° 4436947 y Memorando N° 417-19-GR.CAJ/GGR, de fecha 13 de febrero de 2019, con registro MAD N° 4438745, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio anotado en el Visto, el Abg. Edwin S. Torres Goicochea – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, hace de conocimiento a la Gerencia General Regional que, mediante Memorando Múltiple N° 417-19-GR.CAJ/GGR, se le autorizó, el día 15 de febrero de 2019, a realizar viaje en comisión de servicios a la provincia de Celendín, con la finalidad de entregar a la UGEL de dicha localidad, 120 ejemplares de los libros que se han imprimido en el marco de las actividades del Concurso Regional “Vanguardia Literaria Cajamarquina 2018”, los mismos que serán distribuidos a diversas Instituciones Educativas; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, solicita encargar la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Mg. Ana Raquel Huamán Espejo – Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, por el día 15 de febrero de 2019;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 06 de agosto de 2018, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca;* en tal sentido, estando a las razones expuestas; resulta conveniente emitir el acto resolutorio de su propósito al respecto;

Estando a lo solicitado, a lo expuesto y a lo dispuesto en el Proveído N° 153-19-GR.CAJ/GGR, de fecha 14 de febrero de 2019, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en vías de regularización, el 15 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, a la Mg. Ana Raquel Huamán Espejo – Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL